



MENDOZA, 14 MAR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15919/13 en el que la Prof. Tatiana TAKHMANOVA solicita reconocimiento de antigüedad docente; atento al cómputo realizado por la Dirección de Control e Información a fs. 12 del citado expediente y a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 22.988 que modifica el artículo 40º de la Ley 14.473, en la ordenanza Nº 45/97-C.S. y en la ordenanza Nº 4/96-Rectorado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la Prof. Tatiana TAKHMANOVA (Legajo Nº 31.274), una antigüedad docente de SEIS (6) años, NUEVE (9) meses y DIECINUEVE (19) días al TREINTA (30) de noviembre de 2013.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 46

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
D/C. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO